

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, doce (12) de diciembre del dos mil veintidós (2022).

Radicado	76-001-31-03-017-2022-00274-00
Proceso	Verbal Pertenencia
Demandante	Martha Cecilia Arguelles Usma
Demandado	Mariel Johanna Bermúdez Durán y demás personas inciertas e indeterminadas

Teniendo en cuenta que la parte actora no subsanó las irregularidades señaladas por el despacho en proveído anterior dentro del término establecido para tal fin, el juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G. del P.,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: DEVOLVER a la parte actora, los documentos anexos a la demanda sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHÍVESE lo actuado previa anotación en el sistema justicia Siglo XXI.

CUARTO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE


WILSON RICARDO VÁSQUEZ GÓMEZ
JUEZ

049.

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 189 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: 13 de diciembre de 2022

NAYETH MARYURI TABARES QUINTERO
Secretaria